



**REQUIERE INFORMACIÓN QUE INDICA A CONFINOR S.A., E
INSTRUYE LA FORMA Y EL MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS
ANTECEDENTES SOLICITADOS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 202

Santiago, 14 de febrero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, (en adelante, "LOSMA"); en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 13 de mayo de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA 119123/152/2023, de 30 de octubre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Nombra Jefatura de División de Sanción y Cumplimiento; en la Resolución Exenta N° 349, de 22 de febrero de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija las Reglas de Funcionamiento de Oficina de Partes y Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "Res. Ex. N° 349/2023"); y, en la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° De acuerdo con el artículo 2° de la LO-SMA, esta Superintendencia tiene por objeto ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

2° La letra e) del artículo 3° de la LO-SMA, faculta a esta Superintendencia a requerir a los sujetos sometidos a su fiscalización, la información y datos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, concediendo a los requeridos un plazo razonable y proporcional, considerando las circunstancias que rodean la producción de dicha información, su volumen, la complejidad de su generación o producción, y la ubicación geográfica del proyecto, entre otras consideraciones.

3° La letra j) del artículo 35° de la LO-SMA, prescribe que corresponderá exclusivamente a esta Superintendencia el ejercicio de la potestad sancionadora respecto del incumplimiento de los requerimientos de información, que en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, dirija a los sujetos fiscalizados.

4° Confinor S.A. (en adelante “la Empresa” o “el Titular), Rol Único Tributario N° 76.851.740-1, es titular del proyecto “Centro de Manejo de Residuos Industriales, región de Atacama”, calificado favorablemente mediante la Resolución Exenta N° 181, de 11 de junio del 2008 (“RCA N° 181/2008”) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Atacama

5° Esta Superintendencia ha llevado a cabo actividades de fiscalización a la RCA N° 181/2008, surgiendo la necesidad de contar con información fidedigna y actualizada respecto del cumplimiento de determinadas obligaciones de dicho proyecto.

RESUELVO:

I. REQUERIR A CONFINOR S.A., RUT. N° 76.851.740-1, la siguiente información, acompañando antecedentes que permitan sustentar sus afirmaciones en el caso que proceda:

a) Respecto del monitoreo de calidad de aguas subterráneas, establecido en el considerando 7.4 de la RCA N° 181/2008:

- i. Acompañe los informes con los resultados de análisis de los monitoreos semestrales de calidad de aguas subterráneas realizados por el titular desde el inicio del proyecto y hasta la fecha, de conformidad a lo establecido en el considerando 7.4. de la RCA N° 181/2008, el artículo N° 61 y N° 92 del D.S. N° 148/03; en caso que no se hubiesen efectuado, se solicita indicarlo expresamente.
- ii. Informar el resultado de las revisiones anuales de los resultados de los monitoreos indicados en el punto i, de conformidad con lo establecido en el considerando 7.4., letra c), de la RCA N° 181/2008; en caso que no se hubiesen efectuado, se solicita indicarlo expresamente.
- iii. Antecedentes verificables que permitan caracterizar la calidad de las aguas en el pozo N° 1, como punto de control de los monitoreos.

Se requiere que la información vinculada al punto i y ii, debe reportarse por medio del sistema de seguimiento ambiental dispuesto por esta Superintendencia, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de esta SMA, adjuntando los comprobantes de carga en respuesta a este requerimiento de información.

b) Respecto del monitoreo de lixiviados en las celdas de seguridad establecido en el considerando 7.4 de la RCA N° 181/2008, se debe acompañar lo siguiente:

- i. Informe mensual de lixiviados desde julio del año 2022 y hasta la fecha.

Se requiere que la información vinculada a este literal, debe reportarse por medio del sistema de seguimiento ambiental dispuesto por esta Superintendencia, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de esta SMA, adjuntando los comprobantes de carga en respuesta a este requerimiento de información.

II. PLAZO DE ENTREGA de la información requerida. La información requerida deberá ser remitida directamente a esta Superintendencia, dentro del plazo de **6 días hábiles**, contados desde la notificación de la presente resolución.

III. HACER PRESENTE que, conforme a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 349/2023, la Oficina de partes de esta Superintendencia recibe correspondencia, en sus dependencias, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:00, y el viernes entre las 9:00 y 16:00. Asimismo, la Oficina de Partes recibe correspondencia por medio de correo electrónico durante las 24 horas del día, registrando como su fecha y hora de recepción aquella que su sistema de correo electrónico indique, siendo el tope horario del día en curso las 23:59 horas. El archivo ingresado por medio de correo electrónico deberá tener un tamaño máximo de 10 megabytes, debiendo ser remitido a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl. En el asunto debe indicar el rol del procedimiento sancionatorio al que corresponde.

IV. TENER PRESENTE que las presentaciones y los antecedentes adjuntos que sean remitidos a esta Superintendencia en el marco del presente procedimiento sancionatorio, deben ser acompañados tanto en su formato original (.kmz, .gpx, .shp, .xls, .doc, .jpg, entre otros), como en formato PDF (.pdf).

V. CONSULTAS. En caso de presentar cualquier duda o consulta respecto a la información solicitada, por favor contactarse vía correo electrónico a la dirección sigrid.scheel@sma.gob.cl.

VI. TENER PRESENTE que se deberá entregar sólo la información que ha sido expresamente solicitada, y que la entrega de grandes volúmenes de información que no diga relación directa con lo solicitado podrá considerarse como una estrategia dilatoria en eventuales procedimientos sancionatorios futuros. Por el contrario, la cooperación efectiva con la investigación es una circunstancia que podrá ser valorada positivamente dentro de un eventual procedimiento sancionatorio.

VII. HACER PRESENTE que el incumplimiento de los requerimientos de información que la Superintendencia dirija a los sujetos fiscalizados constituye una infracción sancionable por esta SMA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35, letra j), de la LO-SMA.

VIII. NOTIFICAR por cualquiera de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880 indistintamente, a Confinor S.A. domiciliado en Mariano Sánchez Fontecilla 548 b, Las Condes, Región Metropolitana.



Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

SSV

Carta Certificada

- Confinor S.A. domiciliado en Mariano Sánchez Fontecilla 548 b, Las Condes, Región Metropolitana.

C.C.

- Oficina Regional de Atacama de la SMA.

04 de marzo del 2024

Copiapó

Sr. Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en representación de Confinor S.A., Rut 76.851.740-1, y su establecimiento Centro de Manejo de Residuos Industriales CMRI, ubicada en Camino C-404, Sector Llano Seco s/n, Copiapó, adjunto antecedentes solicitados en la RESOLUCIÓN EXENTA N°202 del 14.02.2024 REQUIERE INFORMACIÓN QUE INDICA A CONFINOR S.A., E INSTRUYE LA FORMA Y EL MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS, a saber:

- a) Respecto del monitoreo de calidad de aguas subterráneas, establecido en el considerando 7.4 de la RCA N° 181/2008:
- i. Acompañe los informes con los resultados de análisis de los monitoreos semestrales de calidad de aguas subterráneas realizados por el titular desde el inicio del proyecto y hasta la fecha, de conformidad a lo establecido en el considerando 7.4. de la RCA N°181/2008, el artículo N°61 y N° 92 del D.S. N° 148/03; en caso que no se hubiesen efectuado, se solicita indicarlo expresamente.

No se realizan monitoreos semestrales. De acuerdo con los estudios realizados durante el desarrollo del proyecto y como parte de los antecedentes presentados en la evaluación ambiental se pudo evidenciar la inexistencia de napa subterránea en todos los sondajes realizados. Posteriormente como parte de los antecedentes técnicos entregados por el titular a la SMA y que demostraron la ausencia de efectos en el medioambiente en función de los hallazgos levantados por la SMA y que resultaron en la formulación de cargos al

titular y la apertura de un Plan de Cumplimiento aun no resuelto por la autoridad, tampoco se evidenció presencia de agua (Ver punto 6 y sus anexos en Anexo I adjunto).

En línea con lo anterior y dado eventuales variaciones en el nivel de la napa o presencia de agua por otras fuentes u orígenes se realiza una revisión anual de los 5 pozos de monitoreo en pleno apego a lo expresado en la RCA 181/08 y en caso de encontrar agua se envían respectivamente a análisis de laboratorio, para descartar eventuales aportes de contaminantes por parte de los depósitos de seguridad (aun considerando que cada uno dispone de su propio sistema de seguimiento de lixiviados y alerta temprana ante traspaso de barreras de impermeabilización).

ii. *Informar el resultado de las revisiones anuales de los resultados de los monitoreos indicados en el punto i, de conformidad con lo establecido en el considerando 7.4., letra c), de la RCA N° 181/2008; en caso que no se hubiesen efectuado, se solicita indicarlo expresamente.*

Se adjunta comprobantes de ingreso en anexo II

iii. *Antecedentes verificables que permitan caracterizar la calidad de las aguas en el pozo N° 1, como punto de control de los monitoreos.*

Ver anexo II

Se requiere que la información vinculada al punto i y ii, debe reportarse por medio del sistema de seguimiento ambiental dispuesto por esta Superintendencia, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de esta SMA, adjuntando los comprobantes de carga en respuesta a este requerimiento de información.

b) Respecto del monitoreo de lixiviados en las celdas de seguridad establecido en el considerando 7.4 de la RCA N° 181/2008, se debe acompañar lo siguiente:

i. Informe mensual de lixiviados desde julio del año 2022 y hasta la fecha.

Se adjuntan consolidado con comprobantes de ingreso en anexo III

Se requiere que la información vinculada a este literal, debe reportarse por medio del sistema de seguimiento ambiental dispuesto por esta Superintendencia, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de esta SMA, adjuntando los comprobantes de carga en respuesta a este requerimiento de información.

Sin otro particular se despide



Mayed Llarlluri Sukni.

Representante Legal Confinor S.A.



Reportado por: Mayed Llarlluri

Fecha y Hora de emisión: 03-03-2024 14:28:35

COMPROBANTE N°1044029

Remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental

Titular	RUT Titular
CONFINOR S.A.	76851740-1

1. Información básica

1.1 Tipo Reporte

Seguimiento Ambiental

1.2 Nombre Reporte

Informes de revision de presencia de agua en pozos de monitoreo y análisis según corresponda

1.3 Descripción Documento

se adjuntan registros de presencia de agua por parte de inspector ambiental y análisis si corresponde de las agua halladas.
se adjuntan los resultados desde el 2018 a l 2023

1.4 RCAs asociadas

Proyecto	Resolución exenta
181/2008 CENTRO DE MANEJO RESIDUOS SOLIDOS INDUSTRIALES REGION DE ATACAMA	181
Titular	Año
CONFINOR S.A.	2008
Considerando	Organismo
7.4	COREMA
Estado	Región
En Admisibilidad	Región de Atacama

Extracto

c) Conforme al comportamiento que señalen los resultados de monitoreo durante la etapa de operación del Proyecto, se realizará una revisión anual para verificar que se cumpla el objetivo de su instalación.

Unidades Fiscalizables a las que pertenece la RCA

- CONFINOR

2. Período que informa el reporte

2.1 Período que informa el reporte

01-01-2018 --- 31-12-2023

2.2 Frecuencia

Anual

3. Alcance del reporte de seguimiento ambiental

 No se reportó alcance

4. Organismos Públicos

4.1 Organismos Públicos a los cuales debe ser remitida la información, de acuerdo a lo establecido en la RCA

- RCA NO PRECISA

4.2 Otro(s) organismo(s)

 No se indicó otros organismos.

5. Planes de descontaminación

5.1 ¿Da respuesta a alguna obligación contenida en un Plan de Descontaminación?

No

5.2 Planes de descontaminación involucrados

 No se indicó planes de descontaminación.

6. Normas de emisión

6.1 ¿Da respuesta a alguna obligación contenida en una Norma de Emisión?

No

6.2 Normas de emisión involucradas

 No se indicó normas de emisión.

7. ETFA / Otros organismos

7.1 ¿Cuenta con antecedentes generados por Entidad(es) Técnica(s) de Fiscalización Ambiental (ETFAs)?

No

7.2 ETFAs Asociadas

 No se asoció ninguna ETFa.

7.3 ¿Cuenta con antecedentes generados por otros organismos no ETFA?

No

7.4 Organismos terceros ingresados/asociados

i No se asoció ningún organismo tercero no ETFA.

8. Documentos del reporte de seguimiento ambiental

2018-Monitoreo pozo.pdf

9. Documentos asociados a sub componentes ambientales

i No se adjuntaron documentos asociados a sub componentes ambientales.

10. Anexos del reporte de seguimiento ambiental

2018-Monitoreo pozo.pdf

2019-Monitoreo pozo.pdf

2020-Monitoreo pozo.pdf

2021-Monitoreo pozo.pdf

2022-Monitoreo pozo.pdf

2023-Monitoreo pozo.pdf



Superintendencia de Medio Ambiente | Gobierno de Chile

Teatinos Nro. 280 pisos 7, 8 y 9. Santiago.

portal.sma.gob.cl

Imprimir

Código	Fecha y hora	Subtipo de Reporte
1044029	2024-03-03 17:28:35	Seguimiento Ambiental
1044028	2024-03-03 15:38:37	Seguimiento Ambiental
1044025	2024-03-02 18:25:25	Seguimiento Ambiental
1044024	2024-03-02 18:20:41	Seguimiento Ambiental
1044023	2024-03-02 18:16:55	Seguimiento Ambiental
1044022	2024-03-02 18:13:47	Seguimiento Ambiental
1044021	2024-03-02 18:11:41	Seguimiento Ambiental
1044020	2024-03-02 18:07:34	Seguimiento Ambiental
1044019	2024-03-02 18:01:25	Seguimiento Ambiental
1044018	2024-03-02 17:59:27	Seguimiento Ambiental
1044017	2024-03-02 17:56:39	Seguimiento Ambiental
1044016	2024-03-02 17:53:41	Seguimiento Ambiental
1044015	2024-03-02 17:43:44	Seguimiento Ambiental
1044014	2024-03-02 17:41:12	Seguimiento Ambiental
1044013	2024-03-02 17:38:35	Seguimiento Ambiental
1044012	2024-03-02 17:26:43	Seguimiento Ambiental
1044011	2024-03-02 17:20:10	Seguimiento Ambiental
1044009	2024-03-02 17:15:42	Seguimiento Ambiental
1044008	2024-03-02 17:13:07	Seguimiento Ambiental
1044007	2024-03-02 17:09:40	Seguimiento Ambiental
1044006	2024-03-02 17:03:35	Seguimiento Ambiental
1008565	2022-10-17 13:39:35	Seguimiento Ambiental
1008563	2022-10-17 13:36:44	Seguimiento Ambiental
1008562	2022-10-17 13:30:14	Seguimiento Ambiental
1000357	2022-05-01 18:44:52	Seguimiento Ambiental
1000356	2022-05-01 18:35:37	Seguimiento Ambiental
124508	2022-03-19 00:00:00	Seguimiento Ambiental
124507	2022-03-19 00:00:00	Seguimiento Ambiental
124506	2022-03-19 00:00:00	Seguimiento Ambiental
124505	2022-03-19 00:00:00	Seguimiento Ambiental
124504	2022-03-19 00:00:00	Seguimiento Ambiental
124503	2022-03-19 00:00:00	Seguimiento Ambiental
114805	2021-08-24 00:00:00	Seguimiento Ambiental
114804	2021-08-24 00:00:00	Seguimiento Ambiental
112320	2021-06-30 00:00:00	Seguimiento Ambiental
111441	2021-06-05 00:00:00	Seguimiento Ambiental
110442	2021-05-14 00:00:00	Seguimiento Ambiental
109131	2021-04-19 00:00:00	Seguimiento Ambiental
109132	2021-04-19 00:00:00	Seguimiento Ambiental
109157	2021-04-19 00:00:00	Seguimiento Ambiental
104872	2021-01-11 00:00:00	Seguimiento Ambiental
104555	2020-12-31 00:00:00	Seguimiento Ambiental
103223	2020-11-26 00:00:00	Seguimiento Ambiental
103221	2020-11-26 00:00:00	Seguimiento Ambiental
99754	2020-09-03 00:00:00	Seguimiento Ambiental
98782	2020-08-06 00:00:00	Seguimiento Ambiental
97645	2020-07-07 00:00:00	Seguimiento Ambiental
96474	2020-06-10 00:00:00	Seguimiento Ambiental
96473	2020-06-10 00:00:00	Seguimiento Ambiental

94242 2020-04-09 00:00:00 Seguimiento Ambiental
94243 2020-04-09 00:00:00 Seguimiento Ambiental
94245 2020-04-09 00:00:00 Seguimiento Ambiental
90742 2020-01-06 00:00:00 Seguimiento Ambiental
90346 2019-12-30 00:00:00 Seguimiento Ambiental
88511 2019-11-05 00:00:00 Seguimiento Ambiental
88512 2019-11-05 00:00:00 Seguimiento Ambiental
88513 2019-11-05 00:00:00 Seguimiento Ambiental
86478 2019-09-02 00:00:00 Seguimiento Ambiental
84445 2019-07-09 00:00:00 Seguimiento Ambiental
83364 2019-06-13 00:00:00 Seguimiento Ambiental
83363 2019-06-13 00:00:00 Seguimiento Ambiental
83362 2019-06-13 00:00:00 Seguimiento Ambiental
83361 2019-06-13 00:00:00 Seguimiento Ambiental
78838 2019-02-05 00:00:00 Seguimiento Ambiental
78837 2019-02-05 00:00:00 Seguimiento Ambiental
78835 2019-02-05 00:00:00 Seguimiento Ambiental
78832 2019-02-05 00:00:00 Seguimiento Ambiental
78830 2019-02-05 00:00:00 Seguimiento Ambiental
78828 2019-02-05 00:00:00 Seguimiento Ambiental
78706 2019-02-01 00:00:00 Seguimiento Ambiental
78705 2019-02-01 00:00:00 Seguimiento Ambiental
78704 2019-02-01 00:00:00 Seguimiento Ambiental
75240 2018-10-25 00:00:00 Seguimiento Ambiental

RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS ENERO 2020, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO EST
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS FEBRERO 2020, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO E
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS MARZO 2020, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO ES
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS DICIEMBRE 2019, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERN
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS NOVIEMBRE 2019, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERN
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS AGOSTO 2019, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO E
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS SEPTIEMB 2019, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS OCTUBRE 2019, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO I
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS JULIO 2019, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO EST
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS JUNIO 2019, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO EST,
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS FEBRERO 2019, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO E
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS ABRIL 2019, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO EST/
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS MARZO 2019, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO ES
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS FEBRERO 2019, COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO E
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS COMO MEDIDAS DE CONTROL INTERNO ESTABLCEIDA E
RESULTADOS DE MONITOREO DIARIO DE LIXIVIADOS COMO MEDIDAS DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDA E
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITO Nº8 HASTA OCTUBRE DEL 2018
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITO Nº6 HASTA OCTUBRE DEL 2018
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITO Nº5 HASTA OCTUBRE DEL 2018
MONITOREO LIXIVIADOS AGOSTO 2018 Y SEPTIEMBRE 2018
SE ADJUNTAN INFORMES DE RESULTADOS MUESTREO ALEATORIO 2018
CONSOLIDADO INFORMES MENSUALES MUESTREO ALEATORIO 2017
CONSOLIDADO INFORMES MENSUALES MUESTREO ALEATORIO AÑO 2015
Informes de seguimiento de monitoreo de lixiviados.

Descripción

RCA asocia Componer Subcompo

se adjuntan registros de presencia de agua por parte de inspector ambien 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS FEBRERO 2024. SE MONITOREA DEP 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS ENERO 2024. SE MONITOREA DEPÓS 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS DICIEMBRE 2023. SE MONITOREA DE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS NOVIEMBRE 2023. SE MONITOREA E 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS OCTUBRE 2023. SE MONITOREA DEP 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS SEPTIEMBRE 2023. SE MONITOREA [181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS AGOSTO 2023. SE MONITOREA DEP C 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS JULIO 2023. SE MONITOREA DEPÓS 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS JUNIO 2023. SE MONITOREA DEPÓS 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS MAYO 2023. SE MONITOREA DEPÓS 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS ABRIL 2023. SE MONITOREA DEPÓS 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS MARZO 2023. SE MONITOREA DEPÓ 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS FEBRERO 2023. SE MONITOREA DEP 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS ENERO 2023. SE MONITOREA DEPÓS 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS DICIEMBRE 2022. SE MONITOREA DE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS NOVIEMBRE 2022. SE MONITOREA E 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS OCTUBRE 2022. SE MONITOREA DEP 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS AGOSTO 2023. SE MONITOREA DEP C 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS AGOSTO 2022. SE MONITOREA DEP C 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITOS JULIO 2022. SE MONITOREA DEPÓS 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS JUNIO 2022 DEP Nº 1, 4, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS MAYO 2022 DEP Nº 1, 4, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS ABRIL 2022 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS MARZO 2022 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS DIC 2021 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS FEBRERO 2021 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS ENERO 2022 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS NOVIEMBRE 2021 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRAN 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS OCTUBRE 2021 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS SEPT 2021 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS AGOSTO 2021 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS JULIO 2021 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS JUNIO 2021 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS SEPTIEMBRE 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRAN 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS MAYO 2021 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS ABRIL 2021 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS ENERO 2021 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS FEBRERO 2021 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS MARZO 2021 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS DICIEMBRE 2020 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRAND 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS SEPTIEMBRE 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRAN 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS OCTUBRE 2020 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS SEPTIEMBRE 2020 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRAN 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS SEPTIEMBRE 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRAN 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS SEPTIEMBRE 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRAN 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
RESULTADOS DEL MONITOREO DE LIXIVIADOS DE JUNIO 2019 DEP Nº 1, 5 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS MAYO 2020 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS ABRIL 2020 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R

MONITOREO DE LIXIVIADOS ENE 2020 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS FEBRERO 2020 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS MARZO 2020 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS DICIEMBRE 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRAND 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS NOVIEMBRE 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRAN 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS AGOSTO 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS SEPTIEMBRE 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRAN 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS OCTUBRE 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS JULIO 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS FEBRERO 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS FEBRERO 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS ABRIL 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS MARZO 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO DE LIXIVIADOS FEBRERO 2019 DEP Nº 1, 5, 6, 8 y 1 GRANDE 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITO Nº1, 5, 6 Y 8 ENERO DEL 2019 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
MONITOREO LIXIVIADOS DEPÓSITO Nº1, 5, 6 y 8 DESDE OCTUBRE DEL 20 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
RESULTADOS DE MONITOREO LIXIVIADOS COMO MEDIDAS DE CONTROL |181/2008 CENTRO DE MANEJO R
RESULTADOS DE MONITOREO LIXIVIADOS COMO MEDIDAS DE CONTROL |181/2008 CENTRO DE MANEJO R
RESULTADOS DE MONITOREO LIXIVIADOS COMO MEDIDAS DE CONTROL |181/2008 CENTRO DE MANEJO R
RESULTADOS DE MONITOREOS SEMANALES DE LIXIVIADOS EN DEPÓSITO 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
INFORMES MENSUALES DE RESULTADO DE ANÁLISIS DE PELIGROSIDAD Rf 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
SE ADJUNTA CERTIFICADOS DE ANÁLISIS REALIZADOS Y DISPONIBLES DEL 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
CONTIENE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE ANALISIS DE PELIGROSIDAf 181/2008 CENTRO DE MANEJO R
Contiene los informes de seguimiento de lixivios no cargados a la fecha 181/2008 CENTRO DE MANEJO R

